

**AMADEUS IT HOLDING, S.A.** (*Amadeus* o la *Sociedad*), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

En virtud de lo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 23 de febrero de 2010, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión el día 18 de junio de 2010 y de la comunicación efectuada el 26 de noviembre de 2010 (hecho relevante número de registro 133879) el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó, el 24 de junio de 2011, la asignación de las acciones correspondientes al segundo ciclo (2011-2013) del Plan de Incentivos a Largo Plazo para Directivos o *Performance Share Plan*, de acuerdo con los términos y condiciones generales del citado Plan.

El número concreto de acciones que será entregado a la finalización de este ciclo estará condicionado y vendrá determinado por el nivel de cumplimiento de los objetivos de rendimiento preestablecidos, que para este ciclo se encuentran vinculados al crecimiento de los mismos parámetros que para el primer ciclo (“*Relative Total Shareholder Return*”, “*Adjusted Basic Earnings per Share*” y “*Pre-Tax Adjusted Free Operating Cash Flow*”).

El número de acciones que podrá ser objeto de entrega a la finalización del segundo ciclo del *Performance Share Plan*, excluyendo al primer ejecutivo (CEO) de Amadeus, es de 481.000, representativas del 0.107% de su capital social. El número de acciones que podrá ser objeto de entrega al CEO de la Sociedad asciende a un total de 51.209, representativas del 0.011% de su capital social. En el caso de que los parámetros arriba indicados tuvieran un comportamiento extraordinario, el número máximo de acciones que podría ser objeto de entrega a la finalización del segundo ciclo del *Performance Share Plan* ascenderá al doble de las cifras anteriormente citadas.

En este segundo ciclo del PSP se han incorporado nuevos beneficiarios, incrementándose así el número total de beneficiarios del Plan. No obstante lo anterior, el límite máximo de 330 beneficiarios (excluyendo el Comité de Dirección) establecido por la Junta General el 23 de febrero de 2010 no ha sido superado.

Asimismo, la Sociedad comunica que tiene previsto seguir concediendo acciones a empleados del grupo Amadeus (con excepción de los miembros del Comité Ejecutivo de Dirección y el nivel inmediatamente inferior de directivos) durante los ejercicios 2011 y 2012 al amparo del Plan de Acciones Restringidas o *Restricted Share Plan* (Plan aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 23 de febrero de 2010 y comunicado el 26 de noviembre de 2010 mediante hecho relevante número de registro 133879), en virtud de lo establecido en los términos y condiciones generales que regulan dicho Plan.

Madrid, a 27 de junio de 2011.

**Amadeus IT Holding, S.A.**